

- b) Contratista: Construcciones Martynar, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 1.487.000,00 €.

Mérida, a 17 de julio de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99 (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de mejoras en la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) de Arroyo de la Luz.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002063.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejoras en la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Arroyo de la Luz.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 15.05.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 160.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de julio de 2002.

- b) Contratista: Juan Nicolás Gómez e Hijos Construcciones, S.A. - Extremadura Construcciones Nicolás S.A., (UTE).

- c) Nacionalidad: Española.

- e) Importe de adjudicación: 149.620,00 €.

Mérida, a 17 de julio de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99 (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso para la contratación del suministro “Adquisición de vacunas antigripales, temporada 2002/2003”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: S-02-026.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de vacunas antigripales, temporada 2002/2003.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E nº 47 25/04/02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 708.700 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 9 de julio de 2002.

- b) Contratista: Aventis Pharma, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 706.800 euros.

Mérida, a 9 de julio de 2002. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (DOE 5-8-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

ANUNCIO de 11 de julio de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos a D. Juan Luis Arce Borrego.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Luis Arce Borrego.

Último domicilio conocido: Avda. María Auxiliadora, s/n.- Badajoz.
 Expediente nº: 245/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 2.1.1, 3.3.4

Sanción: 300,50 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Inspector Provincial de Consumo.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 11 de julio de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 21 de junio de 2002, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de profesionales y trabajadores autónomos de Mirandilla”, en siglas “UPTA Mirandilla”. Expte.: 06/618.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (BOE número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 17/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (“Boletín Oficial del Estado”, número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28”), se hace público:

Que el día 29 de abril de 2002, fueron presentados en el Servicio Territorial de Badajoz los Estatutos de la organización denominada “Unión de profesionales y trabajadores autónomos de Mirandilla”, en siglas “UPTA Mirandilla”, a la que correspondió el expediente de depósito número 06/618, domiciliada en la Calle Arenal, nº 16, de Mirandilla, cuyos ámbitos territorial y funcional son de la localidad de Mirandilla y afectará a los profesionales de todos los sectores que desarrollen su actividad en la localidad de Mirandilla.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 25 de marzo de 2002, D. Aquilino Caldera Campos, con DNI.: 9.162.359 y 2 afiliados más.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 8 de mayo de 2002 para la subsanación de deficiencias.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas norma.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la organización referenciada, con efectos desde el 6 de junio de 2002, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia”.